

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ALBAYZÍN
INFORME DEL SR. PRESIDENTE

Sesión ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2016.

Detalles petición

Número de petición	1255
Año en que se formula	2015
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE
Fecha de entrada	15 de diciembre de 2015
Contenido de la petición	Se solicita que se vigile la vigencia o caducidad de expte. 74/2009, y en caso de haber expirado el permiso (según Urbanismo la licencia expiró en fecha 9/7/11, expte. 13788/06), se restablezca la situación del edificio Escuelas Barrio Alto, propiedad del Ayto a su situación previa.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	14 de diciembre de 2015
Respuesta	<u>Urbanismo responde:</u> Se ha caducado la Licencia otorgada y se le ha requerido al propietario para que cierre la conexión con la parcela municipal de las Escuelas del Barrio Alto. De no hacerlo se ejecutará con cargo a la fianza depositada en el Expediente de Licencias.

Detalles petición

Número de petición	1256
Año en que se formuló	2015
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE
Fecha de entrada	15 de diciembre de 2015
Contenido de la petición	Debido a la existencia de las instalaciones deportivas en Parque Huerta El Alamo, y a los fines de organizar adecuadamente los días y horarios de uso de las pistas, interesamos se nos confirme por el Ayto la cesión de la organización de las pistas deportivas, autorizándonos a poner algún cartel sobre las normas de uso, disciplina, horarios y reservas en las mismas, o bien se nos remita al responsable competente para ello en el Ayuntamiento, a fin de evitar conflictos vecinales en el uso de tales pistas públicas.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	14 de diciembre de 2015
Respuesta	Deportes responde: Vista la petición que realiza la A.VV. Aynadamar El Fargue, se informa que: Desde el equipo técnico del Servicio de Instalaciones Deportivas se ha girado visita a la instalación deportiva y se ha contactado con los peticionarios informándoles que no existe inconveniente en el establecimiento de los días y horarios de uso de las pistas.

Detalles petición

Número de petición	1260
Año en que se formuló	2015
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN
Fecha de entrada	15 de diciembre de 2015
Contenido de la petición	En Carrera del Darro y Paseo de los Tristes, debido a que numerosos músicos callejeros utilizan altavoces e instrumentos con alto nivel de impacto acústico, y exhiben autorización del Ayto de Granada, solicitamos que se nos informe de los criterios que tiene el Ayto para conceder permisos a los músicos callejeros y de la duración de los mismos.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	14 de diciembre de 2015
Respuesta	Comercio y O.V.P. responde: Se adjunta respuesta en anexo al final del presente informe.

Detalles petición

Número de petición	1281
Año en que se formula	2015
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	16 de diciembre de 2015
Contenido de la petición	Reclamamos la ejecución inmediata de la sentencia que obliga a la retirada de la antena e instalaciones anexas situada en Horno del Hoyo 5.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	14 de diciembre de 2015
Respuesta	Urbanismo responde: La ejecución definitiva de la Sentencia no obliga a retirar la antena de la Calle Horno del Hoyo nº 5. No obstante, Movistar va a modificar su emplazamiento para no coincidir con el eje visual de la calle.

Detalles petición

Número de petición	1283
Año en que se formula	2015
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	PARTICULAR
Fecha de entrada	16 de diciembre de 2015
Contenido de la petición	Rogamos un proyecto integral de rehabilitación del lienzo de la Muralla de la Alberzana y su entorno, entre Carretera de Murcia y la Urb. Cármenes de la Alberzana, debido al fuerte proceso de degradación que está sufriendo a causa del indiscriminado tráfico privado y su uso como parking ilegal. Rogamos un proyecto integral de rehabilitación del lienzo de la muralla y su entorno para concluir "felizmente" con su recuperación y consolidando la actuación iniciada en el año 2006-2007 con un proyecto de la Fundación Albayzin y financiado por la Comunidad Europea.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	14 de diciembre de 2015
Respuesta	Urbanismo responde: Se ha visitado la zona, acompañados de algunos vecinos, y se está preparando una petición a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía para que, como responsable de la Muralla, proceda a su protección y a reponer los cerramientos y cerrar el paso abierto. Por otro lado, el Ayuntamiento está estudiando una propuesta para evitar el aparcamiento, posibilitando el acceso a cocheras (4) y a vehículos de emergencia, bomberos, y camiones de suministro de combustible.

Detalles petición

Número de petición	169
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo de demandante	GRUPO POLITICO VAMOS GRANADA
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Incluir como Propuesta de Actividades para la Programación General del Centro Cívico 2016 la organización de diversos Talleres de Participación Ciudadana (ó democrática) con la finalidad de dar cumplimiento a uno sus fines: Promoción social y cultura, acorde a los valores democráticos recogidos en la CE, encaminada a facilitar y dinamizar la participación ciudadana en este Distrito. (Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos)
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Participación Ciudadana responde:</u> la propuesta formativa del Grupo Municipal de Vamos Granada se tendrá en cuenta cuando tenga lugar la puesta en marcha de la nueva temporada de talleres en los Centros Cívicos.

Detalles petición

Número de petición	176
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo de demandante	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Sobre la Ordenanza de Terrazas vigente solicitamos: Cantidad recaudada en el distrito.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Economía responde:</u> Se ha solicitado información relativa a la cantidad recaudada correspondiente a la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, y a tal efecto se informa lo siguiente: 1. Distrito Albayzín: 86.058,55 €. Hay que destacar que en la petición no se hace referencia al ejercicio de recaudación. Los datos facilitados se refieren a documentos de ingreso generados en el año 2015. Por otro lado, las cifras facilitadas pertenecen a aquellas terrazas que tienen indicado correctamente el emplazamiento, pero no todas cumplen este requisito. Lo cual nos llevaría a la conclusión de que la cantidad recaudada que se informa es una cantidad aproximada y que puede ser mayor.

Detalles petición

Número de petición	177
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo comendante	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Número de solicitudes presentadas y personas contratadas en este Distrito a través del Decreto de Inclusión de la Junta de Andalucía.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Personal responde:</u> PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DISTRITO ALBAYCIN NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS: 2875 NÚMERO DE SOLICITANTES CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ALBAYCIN: 141 (5% del total) NÚMERO TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS: 481 NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS EN EL DISTRITO ALBAYCIN: 33 (7% del total de personas contratadas y 23 % de total de solicitantes del Distrito Albayzín).

Detalles petición

Número de petición	178
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo comendante	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	En junio de 2013 se tomó la decisión de no publicar las actas de las sesiones de las Juntas de Distrito en la página Web del Ayuntamiento. Rogamos, pues, al Equipo de Gobierno que comience a publicar las actas y añada los informes de presidencia para que se conozcan las peticiones y la respuesta dada por el gobierno de la ciudad a los problemas planteados por los diferentes colectivos y vecinos y vecinas en cada Junta de Distrito.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Participación Ciudadana responde:</u> La publicación solicitada se atenderá de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Granada, cuya aprobación se está tramitando actualmente.

Detalles petición

Número de petición	182
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	En la Erilla (Barrio Alto): Se está construyendo un chiringuito en terreno público, pedimos control, y posterior limpieza y eliminación de mobiliario instalado (carpa, mostradores, asientos, etc) por los servicios del Ayuntamiento.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde:</u> YA SE HA ACTUADO Y HAN SIDO RETIRADOS TODOS LOS ENSERES DEL LUGAR.

Detalles petición

Número de petición	183
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	En barrio Los Remedios: Limpieza y mantenimiento de los jardincitos públicos, donde algunos vecinos instalan sus enseres, barbacoas y chatarra, pedimos control, y posterior limpieza y eliminación de mobiliario instalado
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía local responde:</u> PARA UNIDAD DE ZONA.

Detalles petición

Número de petición	184
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Nuevo robo en el Barrio, en C/ Barrio alto. Se ruega extremen vigilancia
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde:</u> UNIDAD DE ZONA . CNP.

Detalles petición

Número de petición	185
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo de demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Control de estacionamiento indebido en Oidores, Zenete, Cascajal, Guinea, Careillos de San Agustín, Cuesta de San Agustín, Pianista García Carrillo, Toqueros, Zafra.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde:</u> UNIDAD DE ZONA.

Detalles petición

Número de petición	186
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo de demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Controles de velocidad en Pagés, Carril de las Tomasas, Camino Nuevo de San Nicolás, Santa Isabel la Real, Plaza San Miguel Bajo, Lona, Carril de San Agustín, Chapíz, San Juan de los Reyes, San Luís.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde:</u> NO ES POSIBLE POR LA OROGRAFIA DE LAS VIAS.

Detalles petición

Número de petición	187
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo de demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Control de ocupación de vía pública: mercancías en Caldererías y Elvira que impiden el paso fluido y seguro de peatones. También de los puestos ambulantes en Carrera del Darro (acera convento de la Concepción), para el paso y refugio de peatones.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde:</u> HAY SEGUIMIENTO EN VIGOR Y LA SITUACIÓN ESTA CONTROLADA.

Detalles petición

Número de petición	188
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Atención al depositado de basura, residuos de poda y mobiliario fuera de los horarios y días establecidos
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policia Local responde:</u> HAY SEGUIMIENTO Y NUMEROSAS ACTUACIONES.

Detalles petición

Número de petición	189
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Control del botellón (y todo lo que conlleva en cuanto al mal uso del espacio público) en todas las placetas de la ladera del Zenete (entre calles Elvira, eje Lona Cruz de Quirós-Marañas, Alhacaba, Calderería Nueva), especial atención a placeta en C/ Serrano y Lavadero de la Manchega.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policia Local responde:</u> UNIDAD DE ZONA

Detalles petición

Número de petición	190
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Vigilancia policial en esa misma zona (todas las placetas de la ladera del Zenete, entre calles Elvira, eje Lona Cruz de Quirós-Marañas, Alhacaba, Calderería Nueva y C/ Serrano) dado los actos vandálicos que se han producido allí en los últimos meses: quema de colchones y de plantas trepadoras que sobre salen de las tapias.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policia Local responde:</u> UNIDAD DE ZONA. CNP.

Detalles petición

Número de petición	191
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. BAJO ALBAYZIN y GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	<p>El pasado 17 de enero de 2016 se produjo un incendio en la Calle Aljibe de Trillo, sofocado con una magnífica y eficiente intervención de los bomberos. Los bomberos tienen una gran experiencia y conocimiento del barrio, los vemos haciendo prácticas para poder conocer nuestras complicadas calles, de ahí su magnífica labor que una vez más han demostrado con su rápida actuación en sofocar el incendio del domingo. Sin embargo varios vecinos de la zona vieron como los bomberos, en su camino al incendio se encontraron con el tren turístico y por ello tuvieron que ir detrás de éste a su ritmo habitual y sin que el tren, por sus propias características pues.... El tren turístico es un problema para el barrio, tanto para la movilidad del día como para el caso de una emergencia. Solicitamos que se atienda la petición reiterada de esta asociación para la retirada de circulación del tren turístico por el barrio. Mientras esto se produce solicitamos se informe si el tren tiene un protocolo de acción en caso de emergencia, y el contenido de este protocolo en caso de existir.</p>
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Protección Ciudadana responde: Se adjunta respuesta al final del presente informe</u>

Detalles petición

Número de petición	197
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	<p>En anteriores Juntas Municipales de Distrito, se ha solicitado reiteradamente control de los perros que van sueltos o con sus dueños, y no cumplen con la normativa de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales, por lo que solicitamos que se nos informe de las actuaciones, que se han llevado a cabo contra los dueños de los perros que van sueltos por los espacios de uso público en general, sin bozal en caso de perros potencialmente peligrosos y que llenan de excrementos el Albayzín. Así como el nº de multas que se han puesto, zonas controladas, etc.</p>
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde: HAY SEGUIMIENTO POR LA UNIDAD MEDIO AMBIENTAL</u>

Detalles petición

Número de petición	198
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN
Fecha de entrada	27 de enero de 2016
Contenido de la petición	Solicitamos que hagan control en horario escolar en el mirador de la cruz de la rauda y en la casa n2 9 de dicha calle, así como en horario nocturno en el mismo mirador donde se hacen candelas con el consiguiente peligro que esto conlleva para el vecindario.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Policía Local responde:</u> PASA A LA UNIDAD DE ZONA.

Detalles petición

Número de petición	210
Año en que se formuló	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN
Fecha de entrada	28 de enero de 2016
Contenido de la petición	Debido a que en el incendio ocurrido en calle Aljibe de Trillo hace pocos días, los bomberos y la policía no pudieron acudir con más rapidez ya que tuvieron que ir detrás del tren turístico sin poder rebasarlo, lo cual puso en riesgo innecesario a todas las viviendas adyacentes, exigimos soluciones inmediatas para la Seguridad Pública del Albayzín.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta	<u>Protección Ciudadana responde:</u> Cuestión ya respondida en la petición N° 191 del presente informe.

Detalles petición

Número de petición	211
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo demandante	A.VV. VALPARAISO SACROMONTE
Fecha de entrada	28 de enero de 2016
Contenido de la petición	Durante los últimos tres meses se han venido produciendo, robos, hurtos, e invasión de la propiedad privada en casas de la Vereca de en medio y calle San Luís, la asociación de vecinos y vecinos de la zona, adjuntan nombre y DNI. Solicitamos al ayuntamiento de Granada se tomen medidas de control y vigilancia para eliminar estos sucesos, estas medidas deben incidir también en el control e identificación de los asentamientos que se están produciendo, en la parte alta del barranco de los naranjos, junto a la muralla (cerca de don Gonzalo) en la zona que da al barrio del Sacromonte.
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	26 de enero de 2016
Respuesta:	<u>Policía Local responde:</u> UNIDAD DE ZONA, CNP. EN LAS USURPACIONES NO SE PUEDE ACTUAR SIN DENUNCIA PREVIA DEL TITULAR DEL INMUEBLE.

Detalles petición

Número de petición	236
Año en que se formula	2016
Procedencia	ALBAYZIN
Tipo de petición	PETICION
Tipo de mandante	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE
Fecha de entrada	3 de febrero de 2016
Contenido de la petición	Preguntas relativas a la Ordenanza de Terrazas: "Número de mesas por la que se está pagando la tasa en el distrito, y distribución de las terrazas según la categoría fiscal de las calles en cada distrito".
JMD en la que se plantea	Ordinaria
Fecha JMD	22 de enero de 2016
Respuesta	<u>Economía responde:</u> Se ha solicitado información relativa a la cantidad recaudada correspondiente a la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, por categoría fiscal de las calles y, a tal efecto se informa lo siguiente:

1. Distrito Albayzín

Categoría 2: 25.915,11 €.

Categoría 3: 2.667,51 €.

Categoría 4: 20.336,08 €.

Categoría 5: 35.548,51 €.

La categoría 1 y 6 no aparecen porque no constan terrazas en dichas calles.

Hay que destacar que en la petición no se hace referencia al ejercicio de recaudación. Los datos facilitados se refieren a documentos de ingreso generados en el año 2015.

Por otro lado, las cifras facilitadas pertenecen a aquellas terrazas que tienen indicado correctamente el emplazamiento, pero no todas cumplen este requisito. Lo cual nos llevaría a la conclusión de que la cantidad recaudada que se informa es una cantidad aproximada y que puede ser mayor.

En relación al número de mesas por categoría fiscal, dicha información debe facilitarla Ocupación de Vía Pública al ser ellos los que disponen de dichos datos.

ANEXO A PETICIÓN N° 1260/ 2016

PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS EN JUNTA DE DISTRITO ALBAICIN, SOBRE REGULACION Y CRITERIOS DE AUTORIZACION A LOS ARTISTAS CALLEJEROS

En relación con la petición planteada por la Asociación de Vecinos, sobre regulación y criterios de autorización de los artistas callejeros, se informa:

Que las autorizaciones se expiden previa petición de los interesados, que dicha actividad se encuentra regulada en el art. 20 de la Ordenanza Municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada, y en base al mismo mediante resolución se expiden las autorizaciones cuyo texto es el siguiente:

“Vista/s la/s solicitud/es presentada/s por la/s persona/s interesada/s que se relacionan, en las que se solicita autorización municipal de Ocupación de Vía Pública para ejercer actividad de artista callejero, el Técnico que suscribe le informa lo siguiente:

“La Ordenanza de Medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada, en su art. 20.4, establece que aquellas ocupaciones, no recogidas en la Ordenanzas Municipales, tales como mimos, músicos o cualquier otro tipo de artista callejero, podrán ser autorizados por el Ayuntamiento de forma individual, siempre y cuando el solicitante se comprometa a que por su localización, horarios, intensidad, persistencia y/o contenido, no genere molestias a los ciudadanos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles. En caso contrario la Policía Local podrá determinar la paralización inmediata del uso de la vía pública. Todo esto sin perjuicio de la legislación vigente en la materia.

En tanto en cuanto se produzca la autorización municipal se podrá realizar la citada ocupación de la vía pública de acuerdo al compromiso del solicitante y siguiendo las instrucciones de la Policía Local.”

A la vista de lo expuesto y a efectos de tramitar la correspondiente autorización municipal antes referida, se emite el siguiente informe una vez examinada/s la/s solicitud/es presentada/s, para ejercer la actividad **como artista callejero; la/s cual/es es/son la/s siguiente/s:**

R. GENERAL	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	ACTIVIDAD	OTROS ACTUANTES

Desde el punto de vista de la Ocupación de la Vía Pública, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, condicionado a las prescripciones que se detallan:

1º.- La autorización municipal para ocupación de la vía pública para la realización de las actividades artísticas es la que habilita a los interesados para el ejercicio de la misma, no obstante se podrá realizar la citada ocupación una vez presentada la solicitud y por un plazo máximo de 30 días a partir de los cuales, los interesados habrán de estar en posesión de la autorización individual expresa facilitada por el Ayuntamiento.

2º.-Esta autorización se concederá en precario, pudiendo ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

3º.- La autorización municipal será personal e intransferible y deberá de tenerse en todo momento disponible, a fin de mostrarla en el caso de que esta sea requerida por la autoridad municipal. En el caso de que la solicitud incluya otros miembros como componentes de grupos musicales, éstos no podrán contar con más de cuatro miembros, incluido el solicitante.

4º.- Los emplazamientos se han de restringir exclusivamente a espacios peatonales públicos con una anchura mínima de 5 metros y siempre la necesaria para que no se produzcan dificultades para el tránsito peatonal o impidan el uso normal de dicho espacio. Asimismo, no estarán ante escaparates, ni obstruirán el acceso a edificios públicos ni particulares, pasos de peatones o reservas para paso de vehículos. Para la actividad de música estos emplazamientos habrán de tener un carácter de espacio abierto, debiendo de tener una anchura mínima de 15 metros. No obstante, dicho lo anterior, **quedarán excluidas de forma permanente**, para la realización de las actividades artísticas las siguientes zonas: **Plaza de las Pasiegas, Plaza Alonso Cano, Plaza Nueva y Plaza de San Gregorio.**

5º.- Los emplazamientos no podrán estar próximos a los centros docentes, hospitales, clínicas o residencias asistidas ni a terrazas de ningún establecimiento de hostelería. Se tenderá a evitar la excesiva concentración de artistas de calle, por lo que habrán de guardar entre ellos una distancia mínima de **25 metros entre mimos y estatuas humanas y 100 metros en las demás actividades.**

6º.- Las ocupaciones se han de realizar siempre dentro de las franjas horarias de **11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21,30 horas. Las actuaciones de los músicos no podrán tener duración superior a treinta minutos en un mismo emplazamiento, debiendo de dejar el mismo disponible para otro músico que cuente igualmente con autorización para realizar dicha actividad sin que en el mismo emplazamiento se llegue a actuar mas de dos horas al día.**

7º.- El volumen de sonido emitido no podrá superar el nivel de decibelios establecido en la normativa reguladora. Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de elementos de amplificación de sonido o de cualquier instalación para suministro de energía eléctrica.

8º.- **Queda expresamente prohibido utilizarse instrumentos de percusión, como cajones flamencos, tarimas para zapatear, entarimados o cualquier infraestructura o elemento análogo que pudieran suponer contaminación acústica.**

9º.- No se pueden usar animales ni recurrir a expresiones violentas ni exigir una retribución.

10º.- El solicitante, en caso de la actividad de pompas de jabón, implementará las medidas necesarias a fin de evitar vertidos de líquidos en la vía pública, haciéndose responsable de cualquier consecuencia derivada del vertido de sustancias en la misma.

11º.- Está terminantemente prohibido realizar actividades en la calzada, proximidad a los semáforos y pasos de peatones, así como solicitar retribución a los conductores.

12º.- Está terminantemente prohibido realizar actividades con fuego, así como con objetos punzantes o contundentes que puedan suponer algún tipo de riesgo para las personas.

13º.- Las actuaciones en un punto concreto se suspenderán en caso de incompatibilidad con actividades lúdicas o culturales que cuenten con la Autorización Municipal correspondiente.

14º.-El solicitante deberá comprometerse a que por su localización, horarios, intensidad, persistencia y/o contenido no genere molestias a los ciudadanos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles. En cualquier caso, deberán seguir las indicaciones de los Agentes de la Policía Local, que podrán ordenar finalizar inmediatamente la actuación, denunciar si es necesario la posible infracción cometida, si se incumple la normativa, se molesta a los vecinos o a otros usuarios de la vía pública, se entorpece la libre circulación o se produce cualquier situación de riesgo para los peatones.

15º.-Plazo: La vigencia de la presente autorización será hasta **31 de Diciembre de 2015**, contados desde el día siguiente a la recepción de la preceptiva notificación.

16º.- Deberá de darse traslado a Policía Local.

Por cuanto antecede, y de conformidad con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Granada y demás normas de aplicación y en el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 127.1.e y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como 18.1.e y 18.2 del Reglamento Orgánico Municipal, **DISPONGO:**

PRIMERO.- AUTORIZO la/s ocupación/es solicitada/s para el uso del dominio público como artista callejero, para la realización de la actividad, debiendo atenerse a las condiciones particulares reseñadas en el informe técnico mencionado, que son de obligado cumplimiento para los titulares de la autorización.”

ANEXO A PETICIÓN Nº 191/ 2016.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



INFORME PLAN DE ACTUACIONES ALBAICÍN

La configuración urbanística de Granada, en especial el casco y centro históricos, obliga a los Servicios de Emergencia a acometer planes de actuación para hacer más efectivas nuestras actuaciones. Esta circunstancia no es exclusiva de la ciudad de Granada, sino que es semejante en otras ciudades andaluzas, en especial en Sevilla y Córdoba; y otras capitales del resto de España como Toledo.

Por otra parte no solo es el Albaicín el barrio que nos preocupa, sino que las actuaciones de accesibilidad son aplicables a otros barrios de nuestra ciudad como el Barrio de la Magdalena o Realejo.

Las actuaciones suponen la implicación de todos los departamentos del SPEIS del Ayuntamiento de Granada: Oficina Técnica de Protección Civil, Brigadas Operativas y Prevención.

1.- PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

Los protocolos de intervención establecidos para actuar en el Albaicín determinan que para actuar ante un incendio, el tren de salida es el siguiente:

- Un vehículo FIAT PANDA 4X4 con dos bomberos y equipos de extinción.
- Un MITSUBICHI MONTERO 4x4 con dos bomberos y equipos de extinción
- Un LANDROVER DEFENDER 4x4 con dos bomberos, 400 litros de agua, bomba contra incendios y equipos de extinción.
- Camión bomba con 4 bomberos 1.500 litros de agua bomba contra incendios y equipos de extinción.

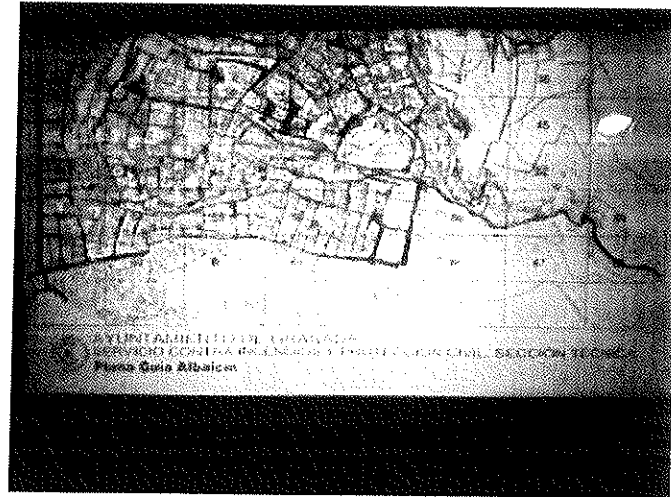
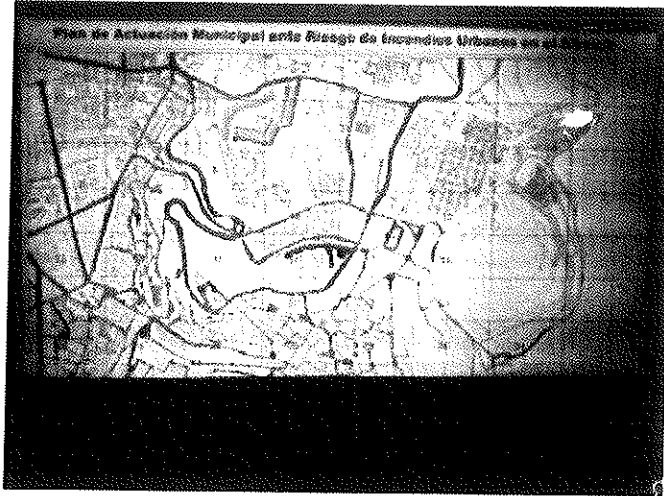
Esta es la respuesta ante un incendio en el Albaicín. Tres coches pequeños de fácil accesibilidad, un camión de apoyo y un total de diez bomberos.

2.- PLAN DE ACCESIBILIDAD

El SPEIS del Ayuntamiento de Granada ha elaborado un plano de accesibilidad de todo el barrio del Albaicín. El Plano divide el barrio en 68 sectores. Cada sector tiene medidas cada una de las calles en cuanto a la anchura o peatonalización. Cada una de ellas está dibujada con un determinado color, y cada color implica la accesibilidad de un determinado vehículo de los operativos en el Servicio. En estos planos también están ubicados los hidrantes y bocas de riego del barrio. Periódicamente se hacen revisiones de los hidrantes y bocas de riego y se comunican las incidencias detectadas a los servicios de EMASAGRA para su reparación si procede.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



3.- FORMACIÓN

Otro aspecto fundamental es la formación de las Brigadas Operativas orientada a:

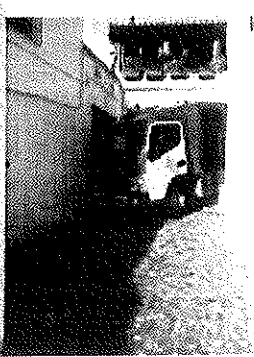
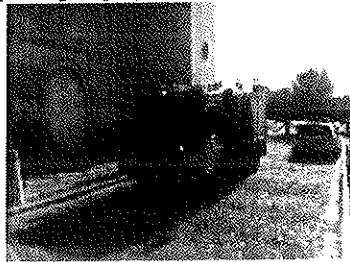
- Realización de callejero para conocer las calles y la accesibilidad con los diferentes vehículos
- Conocimiento de la ubicación de las bocas de riego
- Realización de actividades para conocimiento de elementos singulares: contenedores de basura soterrados, transformadores eléctricos, aljibes, calles peatonales, barreras arquitectónicas, etc.

4.- COMPRA DE NUEVOS VEHÍCULOS

Un problema que encontramos a la hora de adquirir un vehículo específico para extinguir incendios en este barrio, es que el camión debe reunir las siguientes condiciones:

- Capacidad de carga para transportar bomberos, agua y dotación.
- Que sea pequeño para entrar por el mayor número de calles
- Que no vaya sobrecargado en cuanto a la dotación y pase la ITV evidentemente.

Técnicamente esto es muy complicado por no decir imposible. En los últimos días se están probando algunos prototipos que pueden satisfacer estas necesidades.





5.- CONCLUSIONES

Los barrios céntricos tienen una especial dificultad para el acceso de vehículos pesados de extinción de incendios. Desde que se crearon los Cuerpos de Bomberos, estos servicios se han tenido que acometer con vehículos y herramientas muy específicos. No será la primera vez ni la última, que los bomberos tienen que acceder andando a determinadas ubicaciones. Evidentemente. De otra manera puede ser.

No obstante, seguimos trabajando para mejorar nuestra efectividad, conociendo el barrio, y adquiriendo vehículos que puedan acceder a estas calles.

Granada está segura.

El Jefe del Servicio

Jesús Cabrera Yesares

